

**Medellín, 10 de noviembre de 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCIÓN DEPORTIVA  
JUEGOS DEPORTIVOS CIUDAD DE MEDELLÍN 2021**

LA COMISION DISCIPLINARIA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CIUDAD DE MEDELLÍN, en uso de las facultades legales conferidas por la organización y en virtud de lo dispuesto en la Ley 49 de 1993, en la Ley 181 de 1995 (Régimen Disciplinario del Deporte) y en la carta fundamental de los Juegos Deportivos ciudad de Medellín, Resolución 0827 del 11 de octubre de 2021,

**CONSIDERANDO:**

La comisión de faltas y violaciones al reglamento contenido en la Carta Fundamental impide el normal desarrollo de los torneos deportivos, altera el transcurso de los partidos y pone en peligro la integridad física y moral de los deportistas, jueces, organización y público en general.

Que el régimen disciplinario previsto por la ley y la carta fundamental de los Juegos Deportivos ciudad de Medellín, tiene como objeto preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a su vez asegurar el cumplimiento de las reglas de competencia y las normas deportivas generales, amparados en la Ley 49 del 4 de marzo de 1993 (Ley del Régimen Disciplinario del Deporte) y las disposiciones que de estas se deriven.

Que es competencia de la comisión disciplinaria calificar las infracciones ocurridas en los Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, según el Capítulo V de la Carta Fundamental de los juegos.

Que en reunión de la comisión disciplinaria efectuada el día 09 de noviembre de 2021 se evaluaron las faltas ocurridas entre las fechas del 6 y 7 de noviembre de 2021, teniendo como elemento de juicio para imponer las respectivas sanciones, los informes de los árbitros, jueces y veedores pertinentes, como se relaciona en el siguiente cuadro:

<b>Nombre</b>	<b>Equipo</b>	<b>Deporte/ categoría/rama</b>	<b>Falta</b>	<b>Sanción sugerida</b>
Dt Albeiro Marin	Club Deportivo Santa Margarita	Futbol 11 Sub 14 Masculino	Protestar Decisiones Arbitrales De Manera Airada	1 Fecha
Juan Salazar	El Progreso	Futbol11 Sub 17 Masculino	Recibir Una Segunda Amonestación En El Mismo Partido	1 Fecha

Juan Morales	Enseñanzas Futuras	Futbol 11 Sub 21 Masculino	Recibir Una Segunda Amonestación En El Mismo Partido	1 Fecha
Dt Jhonatan Lopera	Imperial Femenas	Futbol 7 Femenino	Emplear Lenguaje Ofensivo, Grosero U Obsceno Y/O Gestos De La Misma Naturaleza	2 O Más Fechas Según La Gravedad De La Falta Y Asistencia Al Comparendo Pedagógico.
Juliana Gomez	Imperial Femenas	Futbol 7 Femenino	Emplear Lenguaje Ofensivo, Grosero U Obsceno Y/O Gestos De La Misma Naturaleza	2 O Más Fechas Según La Gravedad De La Falta Y Asistencia Al Comparendo Pedagógico.
Andres Perez	El Progreso	Futbol 11 Sub 17 Masculino	Agresión Física A Los Participantes Del Juego	4 O Más Fechas Según La Gravedad De La Falta Y Paso A Las Sanciones De Ley Ordinaria
Santo Domingo La Torre	Santo Domingo La Torre	Futbol De Salon Libre Masculino	No Presentarse A Un Partido A La Hora Y Día Señalada	Expulsión Del Equipo Del Torneo.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar responsables a los competidores registrados en el cuadro, por infringir el Reglamento contenido en la Carta fundamental de los Juegos Deportivos Ciudad de Medellín.

**ARTICULO SEGUNDO:** Imponer las respectivas sanciones de acuerdo a la calificación de la falta y que aplica en los torneos de Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, dadas las conductas antideportivas e irreglamentarias que están consignadas en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Ciudad de Medellín. Dichas sanciones serán las siguientes:

Nombre	Equipo	Deporte/ categoría/rama	Tipificación de la falta	Sanción
Dt Albeiro Marin	Club Deportivo Santa Margarita	Futbol 11 Sub 14 Masculino	Flata Grave	1 Fecha
Juan Salazar	El Progreso	Futbol11 Sub 17 Masculino	Falta Leve	1 Fecha
Juan Morales	Enseñanzas Futuras	Futbol 11 Sub 21 Masculino	Flata Leve	1 Fecha
Dt Jhonatan Lopera	Imperial Femenas	Futbol 7 Femenino	Falta Muy Grave	2 Fechas Y Asistencia Al Comparendo Pedagógico.

Juliana Gomez	Imperial Femenas	Futbol 7 Femenino	Falta Muy Grave	2 Fechas Y Asistencia Al Comparendo Pedagógico.
Andres Perez	El Progreso	Futbol 11 Sub 17 Masculino	Falta Muy Grave	4 Fechas Y Paso A Las Sanciones De Ley Ordinaria
Santo Domingo La Torre	Santo Domingo La Torre	Futbol De Salon Libre Masculino	Falta Muy Grave	Expulsión Del Equipo Del Torneo.

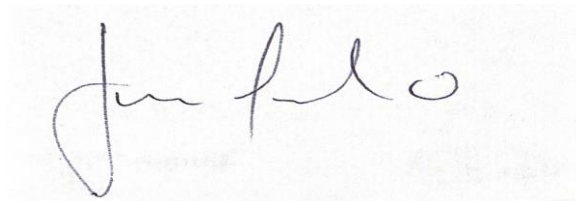
**ARTICULO TERCERO:** Contra esta sanción expedida por la comisión disciplinaria de los Juegos deportivos Ciudad de Medellín, procederá el recurso de reposición, el cual debe interponerse a través de los correos electrónicos [juan.orrego@inder.gov.co](mailto:juan.orrego@inder.gov.co) y [federico.sierra@inder.gov.co](mailto:federico.sierra@inder.gov.co) al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 10 días del mes de noviembre de 2021.



**Profesional Universitario**  
Juegos Deportivos Ciudad de Medellín.



**Técnico Operativo**  
Juegos Deportivos Ciudad de Medellín



**Programador**  
Juegos Deportivos Ciudad de Medellín